



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA, SUJETO A CONTINUIDAD Y A REQUERIMIENTO DEL CONVENIO CON EL SENCE.

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3477 //2020-//.

VISTOS:

- e) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- f) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) El Convenio de Acreditación Omil e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la Ilustre Municipalidad de Tucapel.
- h) El Memo N°233 de fecha 28.12.2020 emanado de la Jefa de Desarrollo Rural y Fomento Productivo que solicita la renovación de doña Valentina Alejandra Ibáñez Jara, Cedula de Identidad [REDACTED] en calidad de contrata, grado 12°, por media jornada A.M.
- i) El Memo N°380 del 22.12.2020 emanado de alcaldía que ordena la ampliación de los nombramientos en calidad de contrata desde el 01.01.2021 al 30.06.2021.
- j) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones de ejecutiva para atención de público de la Omil, sujeto a la continuidad del Convenio de Acreditación OMIL e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo - Servicio Nacional de Capacitación – SENCE.

DECRETO:

- 5) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Valentina Alejandra Ibáñez Jara, Cedula de Identidad [REDACTED] media Jornada (22 horas A.M.), asimilado a grado 12° de la EMR, Escalafón Profesionales, con dependencia de la Jefatura de Desarrollo Rural y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 6) Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 al 30.06.2021, ambas fechas inclusive y sujeto a continuidad del Convenio de Acreditación OMIL e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo - Servicio Nacional de Capacitación – SENCE..
- 7) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 8) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFMF/MWC/jcm.